



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 57 / 2013

OBRA NUEVA
D.F.L. N°2 – LEY 19.537

FECHA PERMISO : 18 DE FEBRERO DE 2013

VENCE : 18 DE FEBRERO DE 2016
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :
de 04 pisos y clase B-3 / C-3
ubicado en LOS ARRIEROS
población

VIVIENDA
presupuesto \$248.139.709.-
N° 2042 - OSORNO
Sector (ZONA H-1)

PROPIETARIO INMOBILIARIA DAMASO GUAJARDO GUTIERREZ E.I.R.L.
R.U.T N° 76.133.008-K

domiciliado en TEMUCO calle JUAN EGAÑA

N° 1998
domicilio AVDA. FRANCIA N°1251-OSORNO

ARQUITECTO FELIPE RUDLOFF MOHR

RUT N° 13.734.620-6

N° patente profesional 3-1418

domicilio LAS NIEVES N°578-TEMUCO

CALCULISTA RODRIGO PERALES ARAVENA

RUT N° 13.307.594-1

N° patente profesional 3-119

domicilio JUAN EGAÑA N°1998-TEMUCO

CONSTRUCTOR DAMASO GUAJARDO GUTIERREZ

RUT N°9.195.387-0

N° patente profesional 3-1955

RUT N°

SUPERVISOR

Superficie terreno 1.236,23 M2.

ROL de propiedad N° 272-314

Derechos municipales \$2.605.467.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	402,48 M ²
2° piso	355,45 M ²
3° piso	355,45 M ²
4° piso	355,50 M ²
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	1.468,88 M ²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de un edificio de 4 pisos, llamado El Arriero, ubicado en calle Los Arrieros N°2042, de propiedad de Inmobiliaria Damaso Guajardo Gutiérrez E.I.R.L., con una superficie aprobada de 1.468,88 M2., acogido a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria y D.F.L. N°2.
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del D.F.L. N°2 de fecha 7 de Julio de 1959 y publicado el 31 de Julio de 1959, el interesado deberá reducir a escritura pública el presente permiso de edificación.
- Cuenta con Informe Favorable del proyecto de arquitectura otorgado por el Revisor Independiente N°387 de fecha 05.01.2013, de Don Mario Andrade Reuss, Constructor Civil.
- Cuenta con Certificado de Revisión Estructural de fecha 12.12.2012, de Sr. Rodrigo Mora González, Ingeniero Civil, Revisor de Cálculo Estructural.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.).
- El constructor de la obra deberá dar cumplimiento al Art. 5.1.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Para la ejecución de la obra se deberá dar cumplimiento en su totalidad al Capítulo N°8 correspondiente a Faenas Constructivas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Para la recepción final deberá estar materializadas en terreno las obras de mitigación vial instruidas por la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Osorno.

AVM/ESP/rsev